Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.758

VIERNES 5 DE ABRIL DE 1889.

ROMERO ROBLEDO.

(De *El Mediodia*.)

Los debates candentes y apasionados que han tenido lugar estos dias en el Parlamento con motivo de las inmoralidades que dominan con terrible pesadéz en la administración municipal de Madrid, han evidenciado un hecho que se repite con frecuencia, y por el cual el partido reformista tiene derecho á mostrarse orgulloso. Voces elocuentes han denunciado abusos reveladores de una escandalosa corrupción; de todos los lados de la Cámara han salido palabras de protesta contra un mal que nos pone en ridículo á los ojos de las naciones cultas y que vá extendiéndose á otros organismos de indispensable necesidad en la villa del Estado.

El país no ha encontrado motivos, en esas discusiones del género realista, más que para escandalizarse y persuadirse por completo de que la inmoralidad administrativa ha llegado al último grado. Pero la verdad es, que ni por lo mucho que se ha hablado del asunto, ni por la gravedad de los hechos denunciados, se ha llegado al conocimiento del secreto en que se fundan tantos abusos y delitos.

Se ha indicado cual es la enfermedad; se han analizado sus efectos; pero hasta ahora no se han descubierto las causas del mal. Pretendieron los conservadores, y especialmente el señor conde de Toreno, sacar partido de una cuestión agena á las pasiones de la política, y han salido, como vulgarmente se dice, con las manos en la cabeza; quiso el señor Maissonnave ejercer de fiscal, y casi casi se vió obligado á confesarse reo de las irregularidades de la época republicana; habló el señor Mellado de escandalosos negocios y de ilegalidades manifiestas, y tales hechos solo le han sugerido la idea de una modificación restrictiva, que nosotros aceptamos, en el art. 62 de la ley municipal.

Todos á una hora han revelado deficiencias, abusos, inmoralidades; el escandaloso cortejo de la corrupción y del vicio. Pero ¡cuán poca habilidad en la exposición de los males denunciados! ¡qué argumentación más deficiente!

En honor de la verdad, debemos decir que los discursos de los oradores que han intervenido en esas discusiones, han venido á confirmar una creencia arraigadísima en el espíritu público; solo faltaba que se hubiese profundizado más en la materia.

El señor Romero Robledo había seguramente obtenido más resultados positivos. Hombre parlamentario por excelencia, espíritu crítico de primer órden, voluntad inexpugnable á las fatigas de la lucha, nuestro ilustre jefe habría revelado por método analítico, necesario en la ciencia de observación, cual la política administrativa, las causas de la inmoralidad que existe en determinados organismos del Estado.

Los antecedentes lo demuestran bien claramente. Hablóse en el Parlamento de los sucesos de Rio-Tinto, y hasta que el señor Romero Robledo tomó parte en aquellos debates, no se descubrieron las causas del delito. Quiso profundizarse sobre la última crísis, y sólo el señor Romero Robledo hizo ver lo que se envolvía en las sombras. Hablaron de las reformas militares oficiales distinguidos y generales de nuestro ejército, y hasta que el señor Romero Robledo levantó su voz autorizadísima, no se han comprendido los absurdos que contienen los planes del general Cassola. Y es que el señor Romero Robledo, cuando lucha, no persigue exclusivamente un triunfo personal en el Parlamento; combate con fé, con ardimiento patriótico por el bien del país.

Y sólo asi se consiguen las grandes revelaciones, que obligan á remedios eficaces y duraderos.

DESDE PARIS.

1.° de Abril de 1889.

La situación.—Parece ser que los diputados ya no sentian ayer todo aquel ardor de acometividad de que dieron tantas pruebas. La rotunda negativa del Procurador de la República, Mr. Bouchez, les ha producido el efecto de una ducha de agua fria tomada en pleno invierno, y hay que oirles ahora cómo la emprenden furiosamente contra el gabinete, particularmente contra el ministro de la justicia, á causa de ese primer fracaso sufrido. Puede decirse que durante toda la jornada parlamentaria de ayer, nuestros hombres no hicieron más que dirigir al gobierno toda clase de recriminaciones. Entre tanto los ministros, á quienes la terquedad inesperada de Mr. Bouchez habia contrariado y desorientado por todo extremo, se pasaron todo el dia celebrando conciliábulos sobre conciliábulos refugiándose en todos los rincones de la Cámara para no ser molestados y dándose unos aires de misterio y de complot, que á más de cuatro hubieran provocado á sonreirse si en realidad no se hubiese tratado en el fondo de un asunto tan grave y que puede tener consecuencias tan decisivas para el porvenir de este pueblo y de esta República.

En el Senado, lo mismo que en la Cámara, los más bulliciosos y violentos tambien empiezan á calmarse, á causa del mismo efecto de la ducha recibida. Anteayer hubieran llevado todo á sangre y fuego; hoy la razon empieza á recobrar su predominio, y los más ciegos senadores ministeriales no se desdeñan ya de escuchar los prudentes consejos de los más expertos, comprendiendo que aun en el caso en que el Senado se vea obligado, por un hecho excepcional á constituirse en alto tribunal de justicia, jamás podrá entender de un proceso de mero complot, cuyo delito por su índole, corresponde tan solo al tribunal de *Assises*.

Por lo que á los ministros respecta, cónstanos que su inquietud es grande á partir de ayer, sobre todo, en que se dieron la inefables satisfacción de acordar la renovación del Procurador general Mr. Bouchez, de quien deciamos equivocadamente en nuestra anterior correspondencia, que habia presentado la dimisión. El nuevo Procurador, Mr. Quesnay de Beaurepaire está decidido á presentar inmediatamente la demanda de autorización contra el general Boulanger. Contra la opinión de su antecesor, que acaba de revocar el Gobierno, el nuevo Procurador de la República ha declarado altamente que, en su conciencia de magistrado, estimaba que en los hechos reprochados al exministro de la guerra hay «diez veces más de lo que hace falta» para legitimar y justificar la acusación que contra él y contra los miembros del Comité nacional» se pretende como autores de un complot contra la seguridad del Estado.

Alemania é Inglaterra.—Segun telegrafian de Viena, toda la atención de los círculos políticos está fija en estos momentos en el viaje que acaba de hacer á Inglaterra el conde Herbert de Bismarck.

Créese queen la capital de Austria que el hijo del canciller ha sido enviado á Londres por su padre, no solamente para arreglar los detalles de la visita oficial que debe hacer el emperador Guillermo á su abuela la reina de Inglaterra, en Mayo próximo, y para establecer entre ambos paises una inteligencia sobre la cuestion colonial, si que tambien —como ya insinuábamos en una anterior correspondencia—para tantear á los hombres de Estado ingleses á propósito del ingreso eventual de la Gran Bretaña en la liga de la paz, ó sea en la triple alianza.

El canciller del imperio, que sabe perfectamente cual es la política de Inglaterra en este punto y que no ignora con cuanta tenacidad se ha obtinado siempre dicha potencia en negarse á entrar en toda alianza continental, ha querido, por lo visto, intentar un último esfuerzo para ver si lograba vencer las repugnancias de los políticos ingleses en asunto de tan indiscutible importancia.

Es indudable que este cambio de frente de Mr. de Bismarck, casi á la mañana siguiente de la campaña emprendida por su iniciativa en Alemania contra sir Robert Morier, tiene un alcance sobre manera significativo, y no se necesita ser muy lince para adivinar el pensamiento capital á que obedece.

La reina Nathalia de Serbia.—Los telégramas que se han recibido últimamente de Belgrado nos comunican, ser ya cosa complétamente segura y acordada la próxima vuelta de la reina Nathalia á la capital. Mr. Wassilievitch, delegado expresamente por la regencia para avistarse con la madre del actual soberano de Serbia y tratar con ella acerca de las condiciones á que deberia sujetarse dicho regreso, no ha llevado aun á Belgrado la contestación definitiva de la reina, habiéndose concretado tan solo á decir que esta se trasladará al lado de su hijo tan luego como esté preparada para ello; pero este mismo lenguaje evasivo, permite suponer que la ex-soberana acepta las proposiciones de la regencia, las cuales pueden asi resumirse:

La reina habitaria de nuevo en Serbia, á voluntad, pero nó en la corte; se desentenderia absolutamente de la educación de su hijo y podria tener con él cuantas entrevistas quisiera, á condición de que estas fueran celebradas en el extranjero, evitando las capitales á fin de no provocar ninguna cuestion de etiqueta.

Afírmase, sin embargo, en Belgrado, que el rey Milán ha impuesto á los regentes, en un tratado secreto (cuya existencia habia sido desmentida) la obligación de impedir por todos los medios el retorno de la reina en Serbia.

El proceso contra la Liga de los patriotas.—Hoy tiene lugar en el tribunal de policia correccional la vista del proceso intentado contra la «Liga de los patriotas,» en el cual, como recordarán nuestros lectores, están complicados, además del presidente y secretario de aquella Sociedad, el senador Mr. Naquet y los diputados Mrs. Laguerre, Laisant y Tourquet.

El Gobierno, temeroso de que pudiera ocurrir algun desórden en los alrededores del palacio de justicia, durante el interrogatorio de los acusados, ha tomado un lujo inusitado de precauciones. Todo el mundo, considerándolas de todo en todo innecesarias, las ha calificado de soberanamente ridículas.—*S.*

Desde Llansá.

3 Abril.

Desde bastante tiempo ocurrían con frecuencia robos en esta villa, así como en las cercanas de La Selva y Port-Bou, sin que fuera posible acertar con los autores, á pesar de la exquisita vigilancia que se desplegó y de tener algunos indicios la autoridad judicial, habiendo llegado el descaro hasta intentar tres diferentes en una misma noche. Así llegamos hasta el 24 Marzo en cuya noche fué robado el Café de D. Ricardo Corominas del Puerto de la Selva, de donde, con fractura de dos puertas, sustrajeron los ladrones 6 botellas de licores y unos 30 puros, comiéndose en el acto una porción de buñuelos.

En la noche del siguiente 25, dia de la Anunciación, fué tambien robada la farmácia que tiene establecida en Llansá D. Ramon Ridaura, hermano del conocido relogero de Gerona D. Enrique, habiendo entrado en la casa los ladrones por una ventana que dá acceso al jardin y saltando las paredes que la circuyen; para forzar dicha ventana, rompieron dos cristales y destrozaron su maderage á beneficio de un instrumento que los carpinteros llaman una *badaina*; en el interior de la casa descerrajaron 3 cajones, uno del mostrador y dos de una mesa, llevándose una suma de unas 40 pesetas.

Por la mañana del 26 se apercibió el Sr. Ridaura que habia sido robado, y desde luego dió parte del suceso al señor Juez Municipal D. Agustin Gifre, quien desde luego se trasladó al lugar del suceso y allí mismo empezó la instrucción del sumario. El dia 29, terminado ya el éste, y abrumado por la precisión de las preguntas que el señor Juez dirigía al acusado, haciéndole notar sus muchas contradicciones y poniéndole de manifiesto las múltiples piezas de convicción que había en su poder, no pudo ya resistir más y se declaró convicto y confeso de tres de dichos robos, quedando méritos suficientes para demostrar que él fué autor ó cómplice de los demás ocurridos en Llansá, del robo del estanco de la Selva y los de diferentes casas de Port-Bou, pues todas las puertas habían sido abiertas por el mismo instrumento, y por lo mismo, con su propia mano.

El dia 30 en el primer tren fué conducido á Figueras el acusado, y puesto á disposición del señor Juez de Instrucción del Partido, quien desde luego dictó auto de prisión y procesamiento.

Ultimamente fué hallado en otro reconocimiento en la casa del Poch, el dinero robado al señor Ridaura, por todo lo cual, esta población en masa, felicita al señor Gifre, así como nos consta lo ha hecho el M. I. Sr. Juez de Instrucción del Partido, por el relevante servicio prestado á esta población y sus circumvecinas, devolviéndoles la tranquilidad por tanto tiempo perturbada, á causa de la frecuencia con que ocurrían los robos, cosa jamás vista en esta pacífica población.

Tócanos ahora solo esperar se pongan en claro los demás hechos que se imputan al acusado, y que el fallo de la ley caiga inexorable sobre él, si lo merece, como no dudamos.

BARBAS LARGAS.

No se trata de un hombre llamado así, aunque bien le cuadraría el apodo; queremos dar noticia de una curiosidad antropológica.

Es raro en el dia hallar largas cabelleras y barbas: algunos cronistas de ciencias consignan que en América se han visto cabelleras que caian hasta los talones; ninguno, sin embargo, dice nada de las barbas de longitud aproximada. Y, sin embargo, en la vecina República existe un hombre que bien puede decir las gasta mejor que ningun otro del mundo.

El caso no es dudoso, puesto que así lo certifica el alcalde de Montlucon. El propietario de la barba se llama Luis Coulon, natural de Vudemers y obrero en las forgas de Forey. A la edad de doce años, el jóven Coulon ya se afeitaba: á los catorce ya poseia una barba de 30 centimetros de longitud. A los veinte años, la barba tenia un metro, y hoy ya mide dos metros y 32 centimetros.

Su color es negro, aunque ya tiende al grís. Coulon tiene de estatura un metro 59; cuando anda tiene de sostenerla del siguiente modo: la deja descender hasta los piés, coge la extremidad, y dejando caer sobre el brazo derecho doblado toda la barba, aquélla llega á la altura de la rodilla. Vista desde lejos en tal disposición, parece una gran boa.

Aunque no de tamañas dimensiones, se registran casos de barbas muy largas. En el siglo XVI, Runber, gentil-hombre aleman, se hizo muy célebre por su gran fuerza, su descomunal estatura y por su barba extraordinaria, que llegába al suelo y permitía despues elevar la extremidad hasta la cintura.

Gustaba poco de ir en carroza; casi siempre iba á pié y á menudo soltaba la barba al viento, semejando una bandera. Cuando murió se le cortó la barba guardándose como objeto precioso.

Noticias locales y generales.

Con satisfacción participamos á cuantos amigos y conocidos se interesan por el estado de salud de nuestro querido amigo y Director, que la enfermedad que viene padeciendo ha entrado en espedito camino de descenso en términos, que vuelve ya paulatinamente el movimiento á las articulaciones; los dolores agudos casi han desaparecido y, para que nada faltase al acertado pronóstico del ilustrado médico de cabecera señor Llach, antes de ayer pudo el señor Ruiz Blanch dejar el lecho por espacio de una hora sin haber experimentado el más leve retroceso.

Estamos pues contentos y, á no sobrevenir ninguna complicación, confiamos en que nuestro amigo continuará mejorando hasta recuperar en absoluto la salud que tan apreciable es cuando se pierde y tan descuidada suele estar cuando se posee.

—El dia 22 del actual se expedirá licencia temporal é ilimitada, á todos los individuos de infantería que en la indicada fecha se encuentren en el tercer año de servicio.

—Segun participa el señor Gobernador civil, por Real órden de 29 del mes pasado ha sido nombrado para sustituir al Diputado provincial don Pedro Puig y Calzada que está procesado, don Salvador Pi, por el distrito de La Bisbal.

—Parece que los propietarios de casas y huertos lindantes con la acequia *Monar* se proponen acudir á la autoridad municipal en demanda de que ordene cuanto convenga, á fin de evitarles los perjuicios que las filtraciones de las aguas les ocasionan, segun dijimos en nuestra edición de ayer.

—Oimos decir ayer, que se encuentra en Barcelona el Diputado á Córtes señor Fabra y Floreta, el cual debe regresar en breve á Madrid.

Nada tiene de extraño que dicho señor viaje de Madrid á Barcelona y viceversa; lo que sí llama la atención, es que D. Juan no se tome la molestia de visitar su distrito, deseoso sin duda de ahorrarse las muchísimas ovaciones que le tributarían aquellos entusiastas electores que, á cambio de buenos servicios, solo han recibido de D. Juan el olvido más profundo ó el desdén más desconsiderado. De todas maneras bueno es que conozca el señor Fabra su verdadera situación en este pais.

—Hasta las doce del 15 del actual se admitirán en la administración del Hospicio proposiciones y muestras de aceite de oliva para la adquisición de 4.000 litros de dicho aceite.

—Tenemos entendido que el viaje que á Barceloua ha hecho nuestro distinguido amigo y correligionario D. José Gironella y Rudó, responde al estado de salud de su hija Catalina, á quien parece se le ha de hacer uno de estos dias una dolorosa operación.

Excusamos manifestar lo mucho que deseamos la pronta curación de la virtuosa esposa del señor Escuder.

—Segun nos participa la casa García Thompson de Barcelona, el vapor *Bellver* llegó el dia 2 felizmente á Kaiffa, habiendo empleado solo 6 dias y horas en la travesía, que es la más rápida que se ha efectuado hasta la fecha.

—Antes de ayer recibimos los dos números de *El Bañolense* que nos faltaban. Rogamos al colega procure la puntualidad en el cambio.

—Durante el mes de marzo último fueron inoculadas en el Laboratorio microbiológico municipal de Barcelona que dirije el Dr. Ferrán, 439 personas, de las cuales 90 habian sido mordidas por animales, cuyo estado de hidrofóbia se demostró experimentalmente en el Instituto; 107 mordidas por animales rabiosos, segun informes de médicos y veterinarios y 242 mordidas por animales sospechosos de hidrofóbia.

De los enfermos asistidos en el Instituto, solo ha fallecido uno.

En el mismo mes han sido vacunados contra la rábia 110 perros.

—El ayuntamiento de Casá de la Selva ha dividido el término municipal en dos distritos y tres colegios electorales.

—El Ayuntamiento de Llagostera llama á los mozos José Bussot Juliá y Teodoro Saguér y Fullá, para que se presenten inmediatamente si no quieren verse perseguidos como prófugos.

—Ayer se verificó en esta ciudad la saca de quintos por las comisiones receptoras reunidas al efecto.

—Muy en breve deben celebrarse exámenes en el acreditado colegio del Ave Maria.

—Dice *La Concentración* de Figueras que, segun sus noticias, no volverá ha encargarse de aquel juzgado de primera instancia el Sr. Galicia y Galicia, que se encuentra en Madrid llamado por el señor ministro de Gracia y justicia.

Tambien dice que D. Aniceto Ibrán, juez municipal de Figueras y uno de los once abogados procesados por dicho Sr. Juez, se ha hecho cargo de aquel Juzgado de instrucción.

—Ha fallecido en Figueras el conocido industrial D. José Más Costa, cuyo cadáver fué enterrado el último domingo.

—Segun los ministeriales, el Sr. Herrero Sanchez, único candidato á la diputación á cortes por el distrito de Torroella, ha obtenido 1.297 votos. El domingo será proclamado diputado por dicho distrito, en donde no conoce á nadie y á quien nadie del distrito conoce.

Veamos á ver si el señor Herrero va pronto á Cuba.

La instrucción

ES LA PROSPERIDAD DE LOS PUEBLOS.

El Ateneo Obrero de Badalona en vista de mis trabajos literarios y de mis descubrimientos científicos publicados en LA LUCHA, *El Excursionista* y *La Ilustración Catalana*, ha tenido á bien conferirme el honrosísimo cargo de *sócio corresponsal*.

Con igual motivo he sido propuesto para ejercer el de *sócio delegado* de la Asociación de Excursiones Catalana.

Ardua, molestísima, expuesta á mil desagradables peripecias, es la misión del hombre que, sin esperar otra recompensa que la propia satisfacción, emprende investigaciones destinadas á facilitar la solución de grandes problemas históricos y geológicos á los sabios que, impulsados por distinguida emulación, procuran leer en el gran libro denominado Naturaleza; pero cuando despues de tantas contrariedades, alguna corporación animada de tan notables aspiraciones como la antedicha Catalana ó el Ateneo Obrero de Badalona, cuyo lema es *La ilustración fomenta la prosperidad de los pueblos*, se dignan concederle distinciones honoríficas, opino quedan compensadas plenamente todas las contrariedades referidas.

Aprovecho pues, la benévola complacencia del ilustrado Sr. Director D. Joaquin Ruiz Blanch, para manifestar desde las páginas de su liberal periódico, mi gratitud y satisfacción, tanto á las referidas sociedades y publicaciones, como á las demás que en otras épocas me han conferido cargos análogos á los que motivan este escrito.

I. Igual.

Publicaciones.

Hemos recibido:

INSOLACIÓN *(Historia amorosa)*, por EMILIA PARDO BAZÁN.—Ilustración de CUCHY.—Un volumen de 320 páginas, con 100 grabados al aquatinta.

La activa y acreditada casa editorial de Barcelona, Sucesores de N. Ramirez y C.ª, acaba de publicar, con el título que encabeza estas lineas, y formando un elegante volúmen, esmeradamente impreso, una interesantísima novela debida á la pluma de la eminente escritora EMILIA PARDO BAZÁN. De historia amorosa la califica la portada, como la hubiera podido llamar igualmente estudio de un carácter femenino. Como historia, no cabe alcanzar mayor viveza, gracia y brillantez en la narracion; como estudio de un carácter y una situación, es imposible llevar más allá la delicadeza y acierto en el análisis, en el cual sorprende aquella agudeza y perspicacia finísima y sutil que denuncian el talento de la mujer. En suma, el libro es una joya literaria realzada por aquel estilo castizo, animado y pintoresco, propio de la insigne escritora gallega.—La ilustración de la obra es notable y elegantísima, de acuerdo con el carácter de la obra, y su reproducción limpia y esmerada.

—Hemos recibido: un número del Injeniero y Ferretero Español y Sub-Americano, notable revista de artes é industria que se publica en Lóndres. En dicha revista ven la luz cuantos adelantos aparecen en el mundo de la práctica, tanto en texto como en grabados.

—Los cuadernos 28, 29, 30 y 31, del notable *Diccionari de la llengua catalana ab la correspondencia castellana* que está publicando con notable éxito D. Pedro Labernia y Es eller. Los corresponsales en esta ciudad son los Sres. Martí y Cargol.

—Un ejemplar de la novela Canto de Bodas que acaba de publicar la casa Editorial Madrileña de J. Manso de Z, debido á la pluma de Enrique Greville, traducción de D. Pedro Sanchez Marin. Véndese al precio de 2'50 ptas. ejemplar en casa del editor, Mendizabal-34-Madrid.

Crímen de la calle de Fuencarral.

Madrid 3.

La Sala ofrece el aspecto animadísimo de estos últimos dias. Sin embargo, el público ha experimentado á veces algun cansancio, por cuanto no se han producido escenas de interés tan dramático como ayer y anteayer, aun cuando ha habido declaraciones de grandísima importancia.

Varela continúa sereno y la Higinia tiene igual viveza en sus movimientos.

Como ya indique en mi anterior telégrama, se ha procedido al careo del vigilante Ramos Querencia y de Cachaperin. Este acto ha revestido importancia, lo propio que en el careo que tambien ha tenido el primero con un penado llamado Cabildo.

En ambos ha sostenido enérgicamente Ramos Querencia sus primitivas afirmaciones y ha asegurado que Varela salia de la cárcel, y que éste le habló del crímen.

Cachaperin tambien sostiene sus negaciones; se irrita y califica de infame á Ramos Querencia.

El público se impresiona y se oyen murmullos.

El presidente señor Hernandez amenaza con desalojar la Sala, si no se conserva la debida compostura.

Dice luego Ramos Querencia que ha recibido una tarjeta en la que se le excitaba á que declarase lo contrario de lo que tiene manifestado.

Tambien ha sido importante la declaración del médico señor Bolivar, que asistió á doña Luciana cuando la hirió su hijo.

Ha afirmado que la enferma le dijo que estaba amedrentada con las amenazas que le dirigia su hijo, quien le exigia dinero con amenazas de muerte.

Añadió el doctor Bolivar que un dia la sorprendió con una botella de petróleo destinada á rociar la cama de su madre, aun cuando no lo hizo.

Esta declaración produce profundísima impresión al público. Varela mira aturdido al Bolivar.

Luego tiene lugar el otro caréo á que me he referido, ó sea el de Ramos Querencia y Cabildo. Ambos se atienen á sus respectivas declaraciones.

Varios testigos niegan que vieran á Varela.

Son llamados luego á declarar varios periodistas, diciendo que hubo personas que aseguraron haber visto á Varela fuera de la cárcel.

Un testigo dice, aunque no lo afirma de una manera positiva, que vió á Varela en la calle de la Biblioteca.

El médico doctor Rato, dice que cree en conciencia haber visto á Varela en el café de Madrid, tomando chocolate, pocos dias antes de efectuarse el crímen.

El escritor público señor Sawa, no ha querido

urar, alegando no profesar religión alguna y dice haber oido asegurar que, en efecto, Varela salia de la cárcel.

En resúmen: la sesión ha sido importante; pero no de excepcional interés.

La declaración más importante ha sido la de Gervasia Pareju, criada de la casa número 96, de la calle de Fuencarral, que está situada frente la del número 109, teatro del crímen. Afirma que el dia 1.° de Julio, desde el balcon de su casa vió á las diez de la mañana salir á la calle á doña Luciana.

Poco despues, dice, la criada, se asomó al balcon é hizo señas á dos hombres que se hallaban en la acera de enfrente. Ambos penetraron, dice, en el portal de la casa de doña Luciana.

A las tres de la tarde la criada salió á la calle. Un rato despues vió entreabrir la persiana que se hallaba cerrada, saliendo por ella un brazo al parecer de hombre. Creyó que con la mano se hizo una seña.

Esta manifestación ha producido inmenso interés.

Higinia, que estaba pálida y rigida al oir esta declaración, la ha desmentido diciendo: «Esto es falso, Yo estuve sola en casa toda la tarde».

Se ha suspendido el juicio, terminando la sesión á los seis y cuarto de la tarde.

La muchedumbre de los alrededores ha acogido con griteria, silbidos y mueras á los procesados.

Millán Astray, por hallarse indispuesto, ha faltado casi toda la sesión.

Un libro raro.

El más extraño de los libros pertenece á la familia del príncipe de Ligne.

Se titula *La pasion de un Cristo* y no está ni manuscrito ni impreso. Cada letra está cortada y se destaca sobre una hoja azul que sirve de fondo, lo que facilita su lectura. El trabajo y la paciencia que ha requerido esta obra, al mismo tiempo que su delicadeza y precision, ha sido excesivo y admirable, lo que le dá un precio inestimable.

Rodolfo II, de Alemania, ofreció por él en 1.640, 17.000 ducados, equivalentes á unos 60.000 hoy.

El libro lleva el escudo real de Inglaterra.

ACEITE DE PATATAS.

El aceite de patatas, de un olor tan fétido, se ha transformado en manos de los químicos en base de ciertos éteres que disueltos en alcohol, reproducen á maravilla el perfume de muchas frutas, hasta el punto que perfumistas y destiladores, principalmente los ingleses, se valen de este medio para aromatizar con economía sus diversas preparaciones.

Así por ejemplo, destilando 1 parte de aceite de patatas con 2 de acetato de potasa y 1 de ácido sulfúrico, se obtiene éter amilo-acético ó acetato de óxido de amilo C10 H10 O por C4 H3 O3, que sirve para hacer la esencia de peras. Con el aceite de patatas y el ácido valeriánico se forma el éter valeriamílico ó valeriato de óxido de amilo, que con el alcohol constituye la esencia de manzanas.

La esencia de cognác que se emplea para enmascarar el mal olor de los alcoholes de granos, remolacha, sorgo, etcétera, es una disolución de diversos éteres análogos entre los cuales figura el éter enántico.

Alborada de amor.

La niña y yo una mañana
fuimos á cojer cerezas,
y la niña y yo volvimos
coloraditos como ellas,
porque unos recien casados
que venian de la iglesia,
mirándonos sonriendo,
dijeron:—«¡Así se empieza!»

Arturo de T.ueba.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Vicente Ferrer.

CUARENTA HORAS.
En la Iglesia del Seminario Tridentino.

TELÉGRAMAS

Paris 3.—Ha tomado posesión el nuevo fiscal, concurriendo á la vista del proceso contra la Liga de Patriotas, á la que acusó de ser un partido político.

Los diputados MM. Laguerre y Naquet le han interrumpido, surgiendo grave conflicto, que ha terminado retirando el último sus palabras.

El fiscal ha pedido el castigo de los acusados.

El general Boulanger ha huido de Francia, temeroso de que se le prendiera. Ha llegado á Bruselas, donde ha sido recibido con aplausos y con silbidos.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

les de la familia causados por la mujer ó de su orden bajo la tolerancia del marido; pero en este caso deberá hacerse préviamente excusión de los bienes gananciales y de los del marido.

Art. 1.363. El marido no podrá dar en arrendamiento por más de seis años, sin el consentimiento de la mujer, bienes inmuebles de la dote inestimada.

En todo caso, se tendrá por nula la anticipación de rentas ó alquileres hecha al marido por más de tres años.

Art. 1.364. Cuando los cónyuges, en virtud de lo establecido en el art. 1.315, hubieren pactado que no regirá entre ellos la sociedad de gananciales sin expresar las reglas por que hayan de regirse sus bienes, ó si la mujer ó sus herederos renunciaren á dicha sociedad, se observará lo dispuesto en el presente capítulo, y percibirá el marido, cumpliendo las obligaciones que en él se determinan, todos los frutos que se reputarían gananciales en el caso de existir aquella sociedad.

Sección tercera.

De la restitución de la dote.

Art. 1.365. La dote se restituirá á la mujer ó á sus herederos en los casos siguientes:

1.° Cuando el matrimonio se disuelva ó se declare nulo.

2.° Cuando se transfiera á la mujer la administración de su dote en el caso previsto por el párrafo segundo del art. 225.

3.° Cuando los Tribunales lo ordenen con arreglo á las prescripciones de este Código.

Art. 1.366. La restitución de la dote estimada se hará entregando el marido ó sus herederos á la mujer ó á los suyos el precio en que hubiere sido estimada al recibirla el marido.

Del predio se deducirá:

1.° La dote constituida á las hijas, en cuanto sea imputable á los bienes propios de la la mujer conforme al art. 1.343.

2.° Las deudas contraidas por la mujer antes del matrimonio y que hubiese satisfecho el marido.

Art. 1.367. Los bienes inmuebles de la

do deba á la mujer con arreglo á este Código.

Art. 1.374. Se entregará á la viuda sin cargo á la dote, el lecho cotidiano con todo lo que lo constituya, y las ropas y vestidos del uso ordinario de la misma.

Art. 1.375. Se entregarán los créditos ó derechos aportados en dote inestimada ó cedidos con este carácter en el estado en que se hallen al disolverse el matrimonio, á no ser que por negligencia del marido se hubieran hecho incobrables, en cuyo caso tendrá la mujer y sus herederos el derecho de exigir su importe.

Art. 1.376. Cuando haya de hacerse la restitución de dos ó más dotes á un mismo tiempo, se pagará cada una con los bienes que existan de su respectiva procedencia, y en su defecto, si no alcanzase el caudal inventariado para cubrir las dos, se atenderá para su pago á la prioridad de tiempo.

Art. 1.377. Para la liquidación y restitución de la dote inestimada se deducirán, si hubiesen sido pagadas por el marido:

1.° El importe de las costas y gastos sufragados para su cobranza y defensa.

2.° Las deudas y obligaciones inherentes ó afectas á la dote, que con arreglo á las

gun sus condiciones ó naturaleza, salvo lo dispuesto en el art. 1.379.

Art. 1.372. A falta de convenio entre los interesados, ó de estipulación expresa en las capitulaciones matrimoniales, el crédito de dote inestimada ó la parte de él que no se restituya en los mismos bienes que hubiesen constituido la dote ó en aquellos que los hubieren sustituido, deberá restituirse y pagarse en dinero.

De esta regla se exceptúa la restitución del precio de los bienes dotales muebles que no existan, el cual se podrá pagar con otros bienes muebles de la misma clase si los hubiere en el matrimonio.

La restitución de los bienes fungibles no tasados, se hará con otro tanto de las mismas especies.

Art. 1.373. En la misma forma designada por el artículo anterior, deberá restituirse la parte del crédito dotal que consista:

1.° En las donaciones matrimoniales hechas legalmente para despues de su muerte por el esposo à la esposa, salvo lo dispuesto para el cónyuge que hubiere obrado de mala fé en el caso de nulidad del matrimonio, y en el del art. 1.440.

2.° Las indemnizaciones que el mari-

dote inestimada se restituirán en el estado en que se hallaren y, si hubieren sido enajenados, se entregará el precio de la venta menos lo que se hubiese invertido en cumplir las obligaciones exclusivas de la mujer.

Art. 1.368. El abono de las expensas y mejoras hechas por el marido en las cosas dotales inestimadas, se regirá por lo dispuesto con relación al poseedor de buena fé.

Art. 1.369. Una vez disuelto ó declarado nulo el matrimonio, podrá compelerse al marido ó á sus herederos para la inmediata restitución de los bienes muebles ó inmuebles de la dote inestimada.

Art. 1.370. No podrá exigirse al marido ó á sus herederos hasta que haya trancurrido un año, contado desde la disolución del matrimonio, el dinero, los bienes fungibles y los valores públicos que en todo ó parte no existan al disolverse la sociedad conyugal.

Art. 1.371. El marido ó sus herederos abonarán á la mujer ó á los suyos, desde la disolución del matrimonio hasta la restitución de la dote, el interés legal de lo que deban pagar en dinero y del importe de los bienes fungibles, y lo que los valores públicos ó de crédito produzcan entretranto se-

otros equivalentes con consentimiento de la mujer si fuere mayor, y con el de las personas à que se refiere el art. 1.352 si fuere menor.

Tambien podrá enajenarlos con consentimiento de la mujer, y en su caso de las personas antes anunciadas, á condición de invertir su importe en otros bienes, valores ó derechos igualmente seguros.

Art. 1.360. La mujer conserva el dominio de los bienes que constituyen la dote inestimada y, por lo tanto, son tambien de ella el incremento ó deterioro que tuvieren.

El marido solo es responsable del deterioro que por su culpa ó negligencia sufran dichos bienes.

Art. 1.361. La mujer puede enajenar, gravar é hipotecar los bienes de la dote inestimada si fuere mayor de edad, con licencia de su marido, y si fuere menor, con licencia judicial é intervención de las personas señaladas en el artículo 1.352.

Si los enajenare, tendrá el marido obligación de constituir hipoteca del propio modo y con iguales condiciones que respecto á los bienes de la dote estimada.

Art. 1.362. Los bienes de la dote inestimada responden de los gastos diarios usua-